



Ayuntamiento de Umbrete

Ayuntamiento de Umbrete (Sevilla) Registro de SALIDA Número <u>5208</u> Fecha <u>03-12-2013</u>
--

Plaza de la Constitución, 8 · 41606 Umbrete (Sevilla)
Teléfono 955 715 300/30 · Fax 955 715 721
umbrete@dipusevilla.es



Ref.: Secretaría/FJV

Mediante Resolución de Alcaldía núm. 508/2013, de 10 de octubre, se ha aprobado inicialmente el expte. 2/2012, relativo al Texto Refundido Modificado del Plan Parcial SI-15, promovido por la entidad MRG S.A.

Para dar cumplimiento a lo establecido el artículo 31.2.C) y en la Regla 2ª del artículo 32.1 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, que establecen que durante el trámite de información pública de este tipo de instrumentos urbanísticos, cuando la aprobación definitiva sea de competencia municipal, se deberá requerir a la Consejería competente en materia de urbanismo, informe previo preceptivo, se adjunta la documentación que a continuación se relaciona:

- Dos ejemplares del documento técnico del Texto Refundido Modificado del Plan Parcial SI-15, redactado con fecha julio 2013, debidamente diligenciado tras su aprobación inicial.
- Informe emitido por el Arquitecto Municipal, D. Luis A. Mir Álvarez, con fecha 9 de octubre de 2013.
- Certificado expedido por el Secretario de la Corporación relativo a la citada Resolución de Alcaldía núm. 508/2013, de aprobación inicial.
- Informe emitido por el mismo Secretario, en el que se hace constar que no es necesario solicitar nuevos informes sectoriales, dado que este instrumento de planeamiento, Texto Refundido, no modifica parámetros de carácter estructural.

En Umbrete, a 3 de diciembre de 2013.

El Alcalde,

Fdo.: Joaquín Fernández Garro.

DELEGACION TERRITORIAL EN SEVILLA DE LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO.

Servicio de Urbanismo. Ordenación del Territorio.

Avenida de Grecia, s/n.

41071 (Los Bermejales) SEVILLA.